

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGI ONAL I BAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 12, DEL ARTÍCULO 6º, DE LA RESOLUCIÓN 0022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012

Que en el expediente **No. FEE-12C** se ha proferido Resolución **GTRI-152** del 05 de octubre de 2011 a y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - CONCEDER la Prórroga de la etapa de exploración dentro del Contrato de Concesión **No. FEE-12C** por el término de dos (2) años contados a partir del 17 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO - Ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero para realizar la anotación del artículo primero en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO TERCERO - Se requiere a **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S. A.**, titular del Contrato del contrato de la referencia, para que allegue los FBM del primer semestre para los años 2008 y 2009 y el FBM del primer semestre de 2011, la modificación del FB Manual 2010 y las aclaraciones y complementos a los FBM anuales de los años 2008 y 2009, los cuales fueron requeridos bajo causal de multa, mediante auto GTRI-No. 330 del 31 de mayo de 2011, de acuerdo a lo señalado en el concepto Técnico No. 286 del 26 de septiembre de 2011.

PARÁGRAFO - Por lo anterior se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente provido, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO - Notifíquese la presente Resolución en forma personal a la Doctora **LUSA FERNADNA ARAMBURQ** en calidad de apoderada, de la titular del Contrato de concesión **No. FEE-12C**, o en su defecto por medio de Edicto.

ARTÍCULO QUINTO - Contra la presente Resolución procede el Recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar.

HERNAN MURILLO ROJAS

Coordinador Punto de Atención Regi onal I bagué



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiséis (26) de julio de dos mil trece (2013) a las 8:00 a. m., y se desfija el día primero (01) de agosto de dos mil trece (2013) a las 5:00 p. m.

HERNAN MURILLO ROAS
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Elsy Sánchez C.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKE N – Ibagué – Tdi nã Tel éfono 2611678 - 2638900